

**INSTITUTO VALENCIANO DE
INVESTIGACIONES AGRARIAS**

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza jurídica y funciones

El Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (en adelante IVIA o el Instituto), se crea como entidad autónoma de carácter mercantil con personalidad jurídica propia por la Ley 4/1991, de la Generalitat Valenciana, de 13 de marzo, adscribiéndose a la Conselleria de Agricultura y Pesca, a través de la Dirección General de Investigación y Tecnología Agraria.

Son funciones del IVIA, definidas en el artículo 2 de su Ley de creación, las siguientes:

- a) Promover y realizar programas de investigación relacionados con el sector agroalimentario valenciano.
- b) Transferir los resultados científicos obtenidos y fomentar las relaciones en el sector agroalimentario para conocer sus necesidades de I + D.
- c) Fomentar las relaciones con otras instituciones de la comunidad científica y promover la organización de congresos y reuniones científicas.
- d) Asesorar a los órganos dependientes de la Generalitat Valenciana, de la Administración del Estado y a las empresas del sector agroalimentario que lo soliciten.
- e) Contribuir a la formación de personal investigador.
- f) Cualesquiera otras funciones que expresamente se le asignen o se deriven de los fines de carácter general a su cargo.

1.2 Actividad desarrollada en el ejercicio

Durante el ejercicio 1995, el Instituto ha estado desarrollando diversos proyectos de investigación mostrándose en el cuadro siguiente la distribución de los proyectos desarrollados durante 1995 según la fuente de financiación.

	Cítricos	Frutales	Arroz	Hortic.	Recursos	Economía	Otros	Total
INIA	16	3	1	4	6	-	2	32
CITYT	5	2	1	1	1	1	-	11
CEE	4	7	-	3	3	1	2	20
MAPA	3	1	-	1	0	-	1	6
IVIA	3	1	1	2	1	-	4	12
ORGANISMOS	1	0	-	-	3	-	-	4
EMPRESAS	2	2	-	1	2	-	-	7
TOTAL	34	16	3	12	16	2	9	92

Cuadro 1

Para contribuir a la formación de especialistas el IVIA recibe en sus unidades de investigación, a becarios facilitando la realización de tesis doctorales; también permite

otros tipos de estancias de formación. Durante 1995 el número de becarios ha sido el siguiente:

Tipos de becas	Becas otorgadas						TOTAL
	IVIA	Ministerio Educación	INIA	Conselleria Educación	CEE	OTROS	
Doctorado	15	6	9	4	-	-	34
Especialización	4	-	-	-	5	4	13
Formación	2	-	-	-	-	-	2
TOTALES	21	6	9	4	5	4	49

Cuadro 2

1.3 Contabilidad y rendición de cuentas

A los efectos de su gestión económico-financiera, el IVIA se rige por las normas aplicables a las entidades autónomas de carácter mercantil, industrial, financiero o análogo a que se refiere el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana.

De acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, el IVIA está sujeto al régimen de contabilidad pública, lo que conlleva la obligación de rendir cuentas de sus operaciones, cualquiera que sea su naturaleza, a la Sindicatura de Comptes. Las Resoluciones de 10 de enero de 1989 y 18 de junio de 1991 de la Intervención General de la Generalitat Valenciana contemplan tanto el modelo contable como el contenido y formato de las cuentas a rendir por las entidades autónomas.

El IVIA ha presentado a la Sindicatura de Comptes a través de la Intervención General de la Generalitat Valenciana todos los estados contables anuales dentro del plazo legal estipulado en la normativa vigente, es decir, antes del 30 de junio de 1996.

1.4 Conclusiones generales

- a) La Sindicatura de Comptes de la Generalitat Valenciana ha examinado las cuentas anuales del ejercicio 1995 de la entidad autónoma Instituto Valenciano de Investigaciones Agrarias (en adelante IVIA) que comprenden los estados contables establecidos en las Resoluciones mencionadas en el segundo párrafo del apartado anterior y que se adjuntan íntegramente en el Anexo de este Informe. Dichas cuentas anuales fueron formuladas por el Director General del IVIA y aprobadas por el Consejo Rector de la Entidad en sesión del 22 de marzo de 1996. El trabajo de fiscalización se ha realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales, la

evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

- b) Las cuentas anuales del IVIA del ejercicio 1995, que se adjuntan a este Informe, excepto por las circunstancias que se señalan en los apartados 3.3, 3.5 y 4.3 del Informe, muestran, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 1995, y de los resultados de sus operaciones así como de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio anual terminado en dicha fecha, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de acuerdo con los principios y normas contables que le son de aplicación.
- c) Como resultado de la revisión efectuada, no se han detectado incumplimientos relevantes de la normativa aplicable a la gestión de los fondos públicos por parte del IVIA durante el periodo objeto de examen. En los apartados siguientes de este Informe se indican las situaciones que deberán ser objeto de revisión y mejora por parte de los órganos responsables de la Entidad.

2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

Un resumen de la Liquidación del presupuesto del ejercicio 1995 se muestra a continuación, en miles de pesetas:

Ingresos	Previsiones iniciales	Modificaciones	Previsiones definitivas	Total derechos	Ingresos líquidos	Derechos ptes. de cobro
3 Tasas y otros ingresos	-	-	-	7.893	7.297	596
4 Transferencias corrientes	722.655	(2.859)	719.796	719.796	719.256	540
5 Ingresos patrimoniales	8.855	-	8.855	14.148	7.650	6.498
7 Transferencias de capital	454.900	15.295	470.195	470.195	324.330	145.865
8 Activos financieros	-	18.320	18.320	-	-	-
TOTAL	1.186.410	30.756	1.217.166	1.212.032	1.058.533	153.499

Gastos	Presupuesto inicial	Modificaciones	Presupuesto definitivo	Total obligaciones	Pagos líquidos	Obligaciones ptes. de pago
1 Gastos de personal	593.254	36.000	629.254	577.371	567.533	9.838
2 Gastos de funcionamientos	115.256	(18.236)	97.020	97.020	92.992	4.028
3 Gastos financieros	3.000	-	3.000	613	613	-
4 Transferencias corrientes	20.000	540	20.540	20.538	20.538	-
6 Inversiones reales	454.900	12.452	467.352	409.471	393.410	16.061
TOTAL	1.186.410	30.756	1.217.166	1.105.013	1.075.086	29.927

Cuadro 3

De acuerdo con la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995, la consignación inicial del estado de ingresos asciende al importe de 1.186.410 miles de pesetas, que representa un incremento del 16,8% respecto del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio, se han producido modificaciones de crédito por importe de 30.756 miles de pesetas, lo que ha supuesto que el presupuesto definitivo del Instituto ascienda a 1.217.166 miles de pesetas.

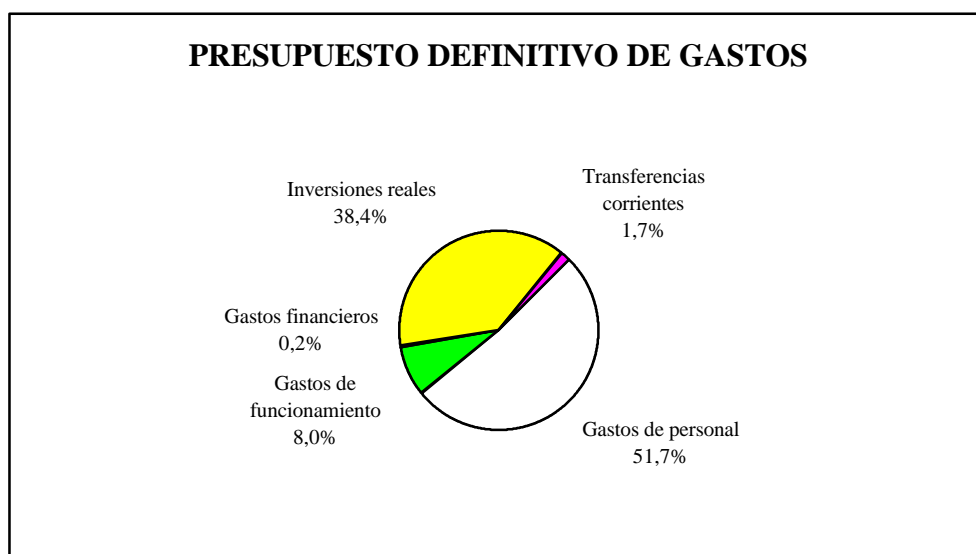
3. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE GASTOS

3.1 Ejecución presupuestaria

La Sindicatura de Comptes, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto, ha elaborado el siguiente cuadro en el que aparece, en miles de pesetas, la ejecución del presupuesto de gastos del ejercicio 1995:

Capítulo	Presupuesto definitivo	Obligaciones reconocidas	Pagos	Obligaciones ptes. pago	Grado ejecución	Grado cumplim.
Gastos de personal	629.254	577.371	567.533	9.838	91,8%	98,3%
Gastos funcionamiento	97.020	97.020	92.992	4.028	100,0%	95,8%
Gastos financieros	3.000	613	613	-	20,4%	100,0%
Transfer. corrientes	20.540	20.538	20.538	-	100,0%	100,0%
Inversiones reales	467.352	409.471	393.410	16.061	87,6%	96,1%
TOTAL	1.217.166	1.105.013	1.075.086	29.927	90,8%	97,3%

Cuadro 4



Los grados de ejecución y de cumplimiento que han ascendido, respectivamente, a un 90,8% y un 97,3%, pueden considerarse satisfactorios.

3.2 Gastos de personal

El detalle de las obligaciones reconocidas por conceptos es el siguiente, en miles de pesetas:

	1995	1994
Sueldos y salarios	461.324	441.691
<i>Funcionarios</i>	323.448	310.044
<i>Personal laboral</i>	137.876	131.647
Cotizaciones a cargo del empleador	116.047	113.791
TOTAL	577.371	555.482

Cuadro 5

De conformidad con el Reglamento del IVIA, aprobado mediante Decreto 233/1991, de 9 de diciembre, del Consell de la Generalitat Valenciana, el Consejo Rector en sesión ordinaria del 4 de noviembre de 1994, acordó remitir a la Dirección General de Función Pública la relación de puestos de trabajo, aprobándose mediante Orden de 8 de marzo de 1995 del Conseller de Administración Pública. Posteriormente, el Consejo Rector del Instituto, en sesión de 25 de marzo de 1995 procedió a reclasificar parcialmente la plantilla, obteniéndose los informes favorables de las Conselleries de Economía y Hacienda y de Administración Pública.

La plantilla a 31 de diciembre de 1995 tiene la siguiente composición, de acuerdo con la información facilitada por el Instituto:

Grupo	Laborales	Funcionarios	Total
A	3	41	44
B	5	19	24
C	9	1	10
D	22	29	51
E	19	-	19
TOTAL	58	90	148

Cuadro 6

A esta plantilla hay que añadir cinco puestos de trabajo que se encontraban a 31 de diciembre vacantes, habiendo uno de ellos con reserva de plaza.

En esta relación, no se encuentran aquellos puestos de trabajo de carácter eventual dedicados a proyectos de investigación, que no se contabilizan en este capítulo del estado de gastos sino que se contabilizan en el capítulo 6, inversiones reales, como mayor coste de los proyectos de investigación.

De acuerdo con el trabajo realizado en la fiscalización de este capítulo presupuestario se puede afirmar que el importe contabilizado en el mismo se desprende de los registros contables y refleja razonablemente el coste de personal del período, no presentando deficiencias significativas. No obstante, a continuación se señalan aquellos aspectos susceptibles de mejora:

- Existen algunos funcionarios, que cotizan por el régimen de funcionarios del Estado, estando la totalidad del importe retenido durante el ejercicio 1995 por el concepto de derechos pasivos, a 31 de diciembre, pendiente de ingresar.
- El IVIA contabiliza en el capítulo 2, gastos de funcionamiento, el importe de la ayuda al comedor del personal que para el ejercicio 1995 ha sido de 1.273 miles de pesetas. Por la naturaleza del gasto debería ser contabilizado como un mayor gasto de personal, otros gastos sociales, y no como gastos de funcionamiento.

3.3 Gastos de funcionamiento

En este capítulo del estado de gastos, en general, se deben contabilizar los gastos corrientes y servicios necesarios para el funcionamiento del Instituto. Los gastos en que se incurre en la gestión de proyectos de investigación, se consideran imputables al capítulo 6, inversiones reales.

Por artículos presupuestarios la distribución del gasto, a nivel de obligaciones reconocidas, es la siguiente, en miles de pesetas:

Artículos	Importe
21 Tributos	1.577
22 Trabajos suministros y servicios exteriores	92.714
23 Indemnización por razón de servicio	2.729
TOTAL	97.020

Cuadro 7

El detalle por conceptos presupuestarios de los trabajos suministros y servicios exteriores es, en miles de pesetas, el siguiente:

Descripción	Importe
Trabajos realizados otras empresas	38.572
Suministros	31.478
Transportes y comunicaciones	8.265
Reparación y conservación bienes	7.853
Otros	1.479
Material oficina	4.015
Primas seguros	792
Arrendamiento de bienes	260
TOTAL CAPÍTULO	92.714

Cuadro 8

Como se muestra en el cuadro anterior, el concepto de gasto más significativo corresponde a los trabajos realizados por otras empresas, que con 38.572 miles de pesetas representa el 39,8% del total del capítulo 2, destacando como partidas más significativas del mismo, el servicio de seguridad contratado con 11.734 miles de pesetas y el transporte del personal con 9.560 miles de pesetas. El segundo concepto más significativo es el de suministros con un importe de 31.478 miles de pesetas, es decir el 32,5% del total del capítulo, siendo la partida mas significativa la energía eléctrica con un importe de 25.532 miles de pesetas.

De acuerdo con el trabajo realizado en este capítulo del estado de gastos se puede afirmar que el importe contabilizado se desprende de los registros contables del Instituto, y recoge razonablemente los gastos corrientes incurridos durante el ejercicio. Adicionalmente consideramos oportuno efectuar las siguientes observaciones:

1. El Instituto durante el ejercicio 1995 ha realizado cuatro expedientes de contratación por un importe global de adjudicación de 20.282 miles de pesetas, todos de asistencia técnica, siendo el procedimiento utilizado el de contratación directa para los expedientes tramitados según la anterior legislación sobre contratación administrativa y por el procedimiento negociado sin publicidad regulado por la nueva Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Del trabajo realizado, que ha consistido en la revisión de dos de estos contratos, se puede resaltar, lo siguiente:

- A pesar de haberse adjudicado un contrato por importe de 2.600.000 pesetas cuyo objeto es el de asesoramiento contable para el ejercicio 1995, se pagan importes adicionales a los mismos profesionales

adjudicatarios del mismo, por conceptos que en principio parecen estar dentro del objeto del contrato.

- En los documentos contables de reconocimiento de la obligación de pago debe figurar la Fecha de Nacimiento de la Obligación.
2. Además de la revisión de los expedientes de contratación mencionados en el punto anterior, se ha realizado la comprobación de una selección de documentos, revisándose la documentación administrativa y contable soporte, así como su correcta imputación contable. Del resultado del mismo se desprende lo siguiente:
- Como gasto de funcionamiento se ha contabilizado la compra e instalación de unas puertas automáticas, alarma, piso y plafón por un importe de 324.916 pesetas, que por la naturaleza del gasto debería haberse contabilizado en el capítulo 6, inversiones reales.
 - En algunos documentos justificativos del gasto realizado no aparece el sello del Registro de Entrada del Instituto.
 - Debe aplicarse con mayor frecuencia el principio de concurrencia de ofertas, solicitando varias aún en las compras directas.
 - En el ejercicio 1995 se han contabilizado 8.150 miles de pesetas correspondientes a gastos de energía eléctrica del ejercicio 1994 por carecer de crédito presupuestario suficiente en ese ejercicio. Se ha trasladado la contabilización de 9.693 miles de pesetas al ejercicio 1996 correspondientes a 1995 por el mismo concepto y motivo.
 - El Comité de Empresa del Instituto ha recurrido al arbitrio de la Inspección de Trabajo por el hecho de que el IVIA esté contratando personal auxiliar administrativo a través de empresas privadas de contratación de trabajo temporal.
3. El procedimiento utilizado en la gestión de los gastos de funcionamiento tiene algunos aspectos mejorables, en particular debería establecerse una mayor segregación de las funciones de compra, recepción de productos, registros de facturas y realización de pagos.

3.4 Transferencias corrientes

En este capítulo del estado de gastos, el Instituto contabiliza las entregas de dinero que realiza con el propósito de financiar una actividad o un proyecto de investigación concreto o específico, con la obligación por parte del destinatario de cumplir las condiciones que se hubieran establecido, o en caso contrario, proceder a su reintegro.

La consignación inicial para este capítulo del estado de gastos asciende al importe de 20.000 miles de pesetas, habiéndose realizado modificaciones positivas por importe de

540 miles de pesetas que alteran dicha previsión inicial y generan por lo tanto un presupuesto definitivo de 20.540 miles de pesetas. Esta cifra supone el 1,7% del total presupuesto definitivo del estado de gastos del Instituto.

Las obligaciones reconocidas y pagos realizados han ascendido a 20.538 miles de pesetas, lo cual supone que el grado de ejecución y el grado de cumplimiento han alcanzado prácticamente el porcentaje del 100%.

Del trabajo realizado en este capítulo del estado de gastos, se puede concluir que el importe contabilizado refleja razonablemente el coste por las subvenciones del ejercicio y existe soporte documental justificativo suficiente en cuanto a naturaleza del gasto y periodo de que corresponde.

3.5 Inversiones reales

En este capítulo del estado de gastos se contabiliza el importe del gasto incurrido por el IVIA en la adquisición del inmovilizado material e inmaterial. Básicamente dentro de este último concepto se recogen los gastos en investigación y desarrollo.

Todos los gastos en que se incurre en la realización de proyectos de investigación se consideran imputables, en contabilidad presupuestaria, al capítulo 6 inversiones reales, excepto los gastos del personal investigador y otro personal fijo incluidos en la plantilla del IVIA, que se contabilizan en el capítulo 1, gastos de personal. Además existen gastos de funcionamiento que por ser de difícil imputación a uno o varios proyectos tampoco se imputan como coste de los mismos.

Por conceptos presupuestarios las obligaciones reconocidas se desglosan, en miles de pesetas, como sigue:

Descripción	Importe	
Inversiones en investigación científico y técnica	270.096	65,9%
Adquisición maquinaria y otro inmovilizado material	62.020	15,1%
Construcción edificios y otras construcciones	38.307	9,4%
Conservación de maq., instal. y otro inmov. material	26.717	6,5%
Adquisición equipos proceso información	5.209	1,3%
Conservación de edificios y otras construcciones	3.919	1,0%
Inversiones en mobiliario y enseres	3.203	0,8%
TOTAL	409.471	100,0%

Cuadro 9

Como puede verse las partidas más significativas son las inversiones en investigación, la adquisición de maquinaria y otro inmovilizado material y la construcción de edificios y otras construcciones.

Durante el ejercicio 1995 el importe del coste imputado a los proyectos de investigación, se desglosa a nivel de obligaciones reconocidas, en miles de pesetas, de la siguiente forma:

Descripción	Importe	
Remuneraciones personal eventual	87.338	32,3%
Material y elementos fungibles	52.827	19,6%
Otros gastos de funcionamiento	34.637	12,8%
Seguridad Social	26.004	9,6%
Dietas y locomoción	22.764	8,5%
Maquinaria y equipo científico	18.929	7,0%
Equipo informático	11.605	4,3%
Reparación construcciones, maquinaria e instalaciones	6.297	2,3%
Combustible proyectos	5.390	2,0%
Instalaciones técnicas	4.305	1,6%
TOTAL	270.096	100,0%

Cuadro 10

De acuerdo con el trabajo realizado en este capítulo del estado de gastos se ha comprobado que los importes contabilizados se desprenden de los registros contables del Instituto, y recoge razonablemente las inversiones realizadas durante el ejercicio. Adicionalmente como consecuencia del trabajo realizado se considera conveniente realizar las siguientes observaciones

1. El Instituto durante el ejercicio 1995 ha tramitado 23 expedientes de contratación de suministros imputables al capítulo 6 por importe de 92.423 miles de pesetas. Por parte de esta Sindicatura se han revisado 7 expedientes de contratación debiendo señalar, lo siguiente:
 - El expediente de contratación número 25/95 con un importe de adjudicación de 4.610 miles de pesetas y cuyo objeto es la reparación del sistema de condensación del aire acondicionado -suministro de una nueva instalación de condensación del aire acondicionado- ha sido adjudicado por el sistema "negociado sin publicidad", cuando el artículo 183 apartado i) de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratación de las Administraciones Públicas, establece un límite de 2 millones de pesetas para la utilización de este procedimiento de adjudicación para los suministros.
 - En el expediente 24/95 con importe de adjudicación de 2.990 miles de pesetas y cuyo objeto es el suministro de 24 jaulones, se realiza a 30 de diciembre de 1995 un documento contable "O" de reconocimiento de obligación por la totalidad del importe adjudicado, cuando según la evidencia obtenida a esa fecha solo se habían suministrado 15 de los 24 jaulones por importe de 1.869 miles de pesetas.

- Como un gasto asociado a proyectos de investigación y desarrollo se ha contabilizado la realización de unas encuestas, por un importe conjunto de 1.910 miles de pesetas. Recomendamos que con carácter general se soliciten ofertas alternativas.
 - En los documentos contables de reconocimiento de la obligación de pago no figura la Fecha de Nacimiento de la Obligación.
 - No siempre se justifica adecuadamente el estar al corriente de las obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.
 - No en todas las facturas que soportan el reconocimiento de la obligación de pago por parte del Instituto figura el sello del Registro de Entrada del Instituto.
2. La autorización para la contratación de las inversiones, en general, es acordada por el Vicepresidente Primero del Consejo Rector del Instituto por delegación de facultades del Presidente del mismo. Sin embargo, de la lectura literal del artículo sexto, apartado 1 y 2 de la Ley 4/1991, de la Generalitat Valenciana, de creación del Instituto, se deduce que esta es una facultad del Consejo Rector que no puede ser delegada, por lo que se entiende que deberá haber un acuerdo expreso por parte del mencionado Consejo Rector que autorice la realización de las inversiones.
3. El procedimiento utilizado en la gestión de los gastos de este capítulo tiene algunos aspectos mejorables, en particular debería establecerse una mayor segregación de las funciones de compra, recepción de productos, registros de facturas y realización de pagos.

4. EJECUCIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS

4.1 Ejecución presupuestaria

A 31 de diciembre de 1995, la ejecución del estado de ingresos por capítulos presupuestarios ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Capítulo	Previsiones Definitivas	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro	Grado Ejecución	Grado Cumplimiento
Tasas y otros ingresos	-	7.893	7.297	596	-	92,4%
Transf. corrientes	719.796	719.796	719.256	540	100,0%	99,9%
Ing. patrimoniales	8.855	14.148	7.650	6.498	159,8%	54,1%
Transferencias capital	470.195	470.195	324.330	145.865	100,0%	69,0%
Activos financieros	18.320	-	-	-	-	-
TOTAL	1.217.166	1.212.032	1.058.533	153.499	99,6%	87,3%

Cuadro 11

4.2 Tasas y otros ingresos

Los derechos reconocidos han ascendido al importe de 7.893 miles de pesetas y la recaudación líquida ha ascendido a 7.297 miles de pesetas. Este importe se corresponde fundamentalmente con las compensaciones realizadas por la Seguridad Social en concepto de Incapacidad Laboral Transitoria.

4.3 Transferencias corrientes

En este capítulo del estado de ingresos, se contabilizan los fondos procedentes de la Generalitat Valenciana para hacer frente a los gastos corrientes del ejercicio.

La previsión inicial contemplada en la Ley de Presupuestos de la Generalitat Valenciana para el ejercicio 1995, ascendía al importe de 722.655 miles de pesetas. A esta previsión inicial se han realizado modificaciones, por menores ingresos, por importe de 2.859 miles de pesetas, lo que ha ocasionado un presupuesto definitivo de 719.796 miles de pesetas. Esta cifra ha sido reconocida en su totalidad lo cual genera un grado de ejecución del 100%. La recaudación líquida ha ascendido al importe de 719.256 miles de pesetas lo que supone un grado de cumplimiento del 99,9%.

En aplicación del Decreto 204/90, de 26 de diciembre, de la Conselleria de Economía y Hacienda sobre reintegro de transferencias no aplicadas a su finalidad, el IVIA deberá reintegrar al Presupuesto de la Generalitat Valenciana 62.099 miles de pesetas.

4.4 Ingresos patrimoniales

En este capítulo del estado de ingresos el Instituto contabiliza los ingresos procedentes del rendimiento financiero que obtiene por el mantenimiento de saldos en cuentas bancarias, los fondos procedentes de la venta de patentes y productos agrícolas, y otros ingresos.

A 31 de diciembre de 1995, el detalle de la ejecución de estos ingresos ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Conceptos	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
Intereses de depósitos	5.955	2.828	3.127
Patentes propias	2.316	2.316	0
Venta productos agrícolas	5.877	2.506	3.371
TOTAL	14.148	7.650	6.498

Cuadro 12

Entre el importe de los ingresos reconocidos por el concepto de patentes propias hay 1993 miles de pesetas que corresponden al ejercicio 1994 y que por lo tanto deberían de haber sido reconocidos en dicho ejercicio.

En cuanto a la venta de productos agrícolas hay que significar que no se han realizado facturas de las ventas efectuadas por el Instituto, si bien de acuerdo con el criterio de la empresa consultora que asesora al Instituto en materia fiscal y contable, éste ha liquidado a la Hacienda Pública todo el IVA recaudado.

4.5 Transferencias de capital

En este capítulo del estado de ingresos, el IVIA contabiliza los ingresos recibidos de la Administración Central o Autonómica, Comunidad Económica Europea o de empresas privadas, que tienen por finalidad financiar proyectos de investigación, así como aquellas otras inversiones realizadas por el Instituto y que no están relacionadas directamente con dichos proyectos.

El procedimiento contable adoptado consiste en contabilizar los fondos en el momento de recepción en cuentas de extrapresupuestarios y pasarlos a presupuesto corriente, conforme van ejecutándose los proyectos y las inversiones reales relacionadas con dichos proyectos.

Al respecto y de acuerdo con el principio contable público de imputación de la transacción, los derechos deben imputarse al presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden, con independencia de la ejecución presupuestaria de los gastos a los que financian.

La ejecución del capítulo a 31 de diciembre de 1995, a nivel de artículos presupuestarios, ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Artículo	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
70 De la Admón. Estado	74.450	47.445	27.005
71 De Org. Autónomos	144.711	99.229	45.482
74 De Entes Territoriales	174.628	105.238	69.390
77 De Empresas privadas	11.431	7.443	3.988
79 Del Exterior	64.975	64.975	-
TOTAL	470.195	324.330	145.865

Cuadro 13

La ejecución presupuestaria a nivel de subconceptos ha sido la siguiente, en miles de pesetas:

Descripción	Derechos Reconocidos	Recaudación Líquida	Pendiente Cobro
70201 Área de Educación e Investig. (CICYT)	60.252	47.445	12.807
70203 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAPA)	14.198	0	14.198
71003 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (INIA)	144.711	99.229	45.482
74301 Área de Educación e Investigación (G.V.)	17.428	13.238	4.190
74303 Área de Agricultura, Ganadería y Pesca (G. V.)	157.200	92.000	65.200
77000 Empresas privadas	11.431	7.443	3.988
79001 Otros fondos C.E.E.	64.975	64.975	0
TOTAL	470.195	324.330	145.865

Cuadro 14

Se ha contabilizado como transferencia de capital, en el artículo que recoge la contabilización de los ingresos procedentes de convenios firmados con el Ministerio de Agricultura y Pesca, un importe de 7.067 miles de pesetas más 1.131 miles de pesetas en concepto de I.V.A., que dada su naturaleza de prestación de servicios debería haberse contabilizado en el capítulo de ingresos patrimoniales.

5. TESORERÍA

A 31 de diciembre de 1995, la composición de la tesorería del Instituto era la siguiente, en miles de pesetas:

Caja	140
Bancos, cuentas operativas	62.116
Tesorería de la Generalitat Valenciana	7.843
TOTAL	70.099

Cuadro 15

El Instituto tiene abiertas un total de 6 cuentas bancarias con autorización de la Conselleria de Economía y Hacienda, de libre disposición y con firmas mancomunadas.

Los saldos a 31 de diciembre han sido comprobados con los documentos remitidos por las entidades financieras, y se han revisado las conciliaciones realizadas por el Instituto, recomendándose que se regularicen algunas partidas conciliatorias antiguas de importe no significativo.

6. BALANCE DE SITUACIÓN Y CUENTA DE RESULTADOS

Los cuadros 17 y 18 muestran, respectivamente, el Balance de situación y la Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1995, del IVIA.

Se comentan a continuación algunos aspectos contables en relación con el Balance de situación y Cuenta de pérdidas y ganancias que interesa destacar:

6.1 Inmovilizado inmaterial

De acuerdo con criterios de contabilidad financiera, el Instituto contabiliza en cuentas del grupo 6 todos los gastos incurridos en los diferentes proyectos de investigación y en cuentas del grupo 2 las compras de inmovilizado y bienes de equipo.

Los gastos de investigación y desarrollo hasta el ejercicio 1994 eran capitalizados en cuentas de inmovilizado inmaterial de acuerdo con los criterios establecidos por el Plan General de Contabilidad, y se amortizaban en el propio ejercicio, excepto aquellos proyectos de los que se deriven beneficios económico-comerciales, que se amortizaban en un plazo máximo de cinco años a partir de su conclusión. Los proyectos activados que concluían, y que estaban totalmente amortizados, se daban de baja en contabilidad en el ejercicio siguiente al de su finalización.

Sin embargo en el ejercicio 1995 el Instituto ha cambiado este criterio contable y ha dejado de activar los gastos de investigación y desarrollo y se ha optado por considerarlos como gastos del ejercicio. En este sentido se ha eliminado del activo del balance el importe total activado en ejercicios anteriores así como su amortización acumulada.

El IVIA debería de haber cuantificado en la Memoria el efecto sobre el resultado de este cambio en el criterio de contabilización.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31-12-95

ACTIVO	
INMOVILIZADO	1.064.945
MATERIAL PROPIO	1.060.019
Inmovilizado material propio	1.618.534
Menos: amort. acum. del inmov. mat.	(558.515)
INMATERIAL	4.926
Inmovilizado Inmaterial	5.512
Menos amort. Inmovilizado inmat.	(586)
EXISTENCIAS	1.237
DEUDORES	184.836
Deudas por derechos reconocidos	184.603
Otros deudores no presup.	233
CUENTAS FINANCIERAS	70.099
Caja	140
Bancos e Instituciones de crédito	69.959
TOTAL ACTIVO	1.321.117

PASIVO	
PATRIMONIO Y RESERVAS	478.119
Patrimonio	
Patrimonio de afectación	523.063
Resultados pendtes. de aplicación	(55.100)
Resultados del ejercicio	10.156
SUBVENCIONES DE CAPITAL	757.346
DEUDAS A CORTO PLAZO	67.089
Acreed. por obligac. reconocidas	29.927
Entidades Públicas	29.812
Otros acreedores no presupuestarios	7.350
PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	18.563
Ingresos pendientes de aplicación	18.563
TOTAL PASIVO	1.321.117

Cuadro 16

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO 1995

DEBE	
Compras (variación existencias)	158
Gastos de personal	725.767
Gastos financieros	613
Tributos	1.577
Trabajos, suministros y serv. exteriores	206.342
Transferencias corrientes	20.538
Dotaciones ejercicio amortización inm. material	85.480
Dotaciones ejercicio amortización inm. inmaterial	292
TOTAL	1.040.767
BENEFICIO NETO TOTAL	
10.156	
HABER	
Ventas	5.877
Renta de la propiedad y de la entidad	8.271
Transferencias corrientes	719.796
Otros ingresos	316.979
TOTAL	1.050.923

Cuadro 17

6.2 Inmovilizado material

Durante el ejercicio 1995, el movimiento del inmovilizado material del Instituto ha sido el siguiente, en miles de pesetas:

	31/12/94	Adiciones	Retiros	Trasposos	31/12/95
Terrenos y construcciones	364.662	38.791	-	441.779	845.232
Equipo científ. y maquinaria	340.846	50.247	740	-	390.353
Instalaciones técnicas	150.002	12.195	-	-	162.197
Instalaciones generales	39.727	15.087	-	-	54.814
Equipo informático	34.444	12.836	296	-	46.984
Mobiliario y equipo de oficina	19.299	3.425	1.000	-	21.723
Libros y revistas científica	50.344	8.363	-	-	58.707
Elementos de transporte	25.259	3.042	-	-	28.301
Otro inmovilizado material	8.323	1.899	-	-	10.223
Subtotal	1.032.906	145.885	2.036	441.779	1.618.534
Inmov. en curso	441.779	-	-	(441.779)	-
INMOVILIZADO BRUTO	1.474.685	145.885	2.036	0	1.618.534

	31/12/94				31/12/95
Amortización Acumulada	(475.071)	(85.480)	2.036	-	(558.515)
	31/12/94				31/12/95
INMOVILIZADO NETO	999.614	60.405	-	-	1.060.019

Cuadro 18

Según el artículo 10 de su Ley de creación, al IVIA se le adscriben bienes cuya titularidad corresponde a la Generalitat Valenciana, que se encuentran contabilizados en las distintas cuentas de inmovilizado material, de acuerdo con su naturaleza.

En el desarrollo del trabajo de auditoría realizado en esta área del Balance se ha revisado una muestra de bienes que forman parte del inmovilizado material, debiendo recomendarse que se depure el sistema de control del inmovilizado mediante la identificación física de todos los elementos y la elaboración de un listado individualizado en el que se indiquen los datos precisos referentes a los mismos.

6.3 Subvenciones de capital

El Instituto contabiliza como ingresos del ejercicio, y por tanto ha incorporado a resultados del mismo, las subvenciones de capital destinadas a la financiación de elementos de inmovilizado en proporción a la depreciación de los bienes adquiridos con cargo a las mismas.

El movimiento de las subvenciones de capital recibidas y pendientes de imputar a resultados como ingresos del ejercicio son las siguientes, en miles de pesetas:

Saldo al 01.01.95	596.237
Adiciones 1995	470.195
Traspaso a resultados	(309.086)
Saldo 31.12.95	757.346

Cuadro 19

Las subvenciones recibidas en el ejercicio han sido las siguientes, en miles de pesetas:

Concedente	Importe
Conselleria de Agricultura y Pesca	157.200
INIA	144.711
CEE	64.975
CICYT	60.252
Conselleria de Educación	17.428
MAPA	14.198
Empresas privadas	11.431
TOTAL	470.195

Cuadro 20

6.4 Deudores

La composición del saldo de las diversas cuentas de "Deudores" al 31 de diciembre de 1995 es la siguiente, en miles de pesetas:

Descripción	Presupuestarios	No Presupues.
Inst. Nac. Semillas y Plantas Vivero - 1992	7.089	-
Conselleria de Agricultura	69.390	-
Cientes por ventas de product. agrícolas	3.371	-
CICYT-MEC	12.808	-
MAPA	37.012	-
INIA	45.482	-
Empresas privadas	5.188	-
Conselleria de Educación	540	-
Cientes deudores por IVA	-	233
Seguridad Social (I.L.T.)	596	-
Intereses a cobrar de entidades de crédito	3.127	-
TOTAL	184.603	233

Cuadro 21

6.5 Resultados

En el cuadro siguiente se muestra, en miles de pesetas, el resultado económico financiero del ejercicio, así como los ajustes que es necesario realizar para conciliar el mismo con el resultado de la liquidación del presupuesto.

Resultado de la liquidación del presupuesto	107.018
Subvenciones de capital no aplicadas a 31 de diciembre de 1995	(57.864)
Amortización del inmovilizado afecto	(38.840)
Variación de existencias	(158)
RESULTADO DEL EJERCICIO	10.156

Cuadro 22

Formando parte del superávit presupuestario aparece la cifra de 38.840 miles de pesetas correspondiente a la amortización del inmovilizado afecto, adscrito por la Generalitat Valenciana al Instituto de acuerdo con la Ley de creación del mismo, dado que al no estar financiado con transferencias de capital no tiene la correspondiente partida compensatoria de ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- a) Durante el ejercicio 1995 la Entidad ha solventado los siguientes aspectos que fueron objeto de recomendación por parte de la Sindicatura de Comptes en el Informe de 1994:
 - a.1) Emisión de los documentos contables preceptivos.
- b) Se considera oportuno mantener las siguientes recomendaciones propuestas en el Informe de 1994:
 - b.1) Contabilizar los ingresos y gastos en el ejercicio presupuestario que corresponda.
 - b.2) El importe de la ayuda al comedor otorgada al personal debería ser contabilizado como un mayor gasto de personal, otros gastos sociales, y no como un gasto de funcionamiento.
 - b.3) Debe mejorarse el procedimiento de gestión de compras y contratación realizadas por el Instituto, tal como se comenta en los apartados 3.3.2 y 3.5.2 del Informe.
- c) Sobre otros aspectos que se han puesto de manifiesto en la fiscalización de las cuentas anuales del ejercicio 1995, la Sindicatura propone las siguientes recomendaciones:
 - c.1) La traslación automática realizada por el programa informático desde la contabilidad presupuestaria a la financiera debe ser mejorada con el fin de que no se produzcan discordancias significativas entre ambas.